



red eléctrica

Una empresa de Redeia

Hoja de Ruta MIE del sistema eléctrico peninsular español

Propuesta del OS

Noviembre, 2023

	2020				2021				2022				2023				2024				2025	
	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	
TERRE – Plataforma RR	mar		sept (IPE)																			
IGCC – Plataforma IN				oct																		
Demanda en balance					ene																	
Fskar						jun																
Sistema reduc. autom. potencia									26 ene													
Armonización desvío	2 posic								APROB	1 abr												
Programación QH																						
Previsores QH										24 may												
Proyecto SRS													PTR (mar)				mar					
Hibridación tecnologías (1)																		may				
MARI – Plataforma mFRR (2)																		may	jul			
Redespachos por RRTT (1)																				jul		
PICASSO–Plataforma aFRR (2)																				jul		
ISP 15 min (3)																					Fase I	Fase II (nov)
Calidad teledidas (4)														APROB								dic
Mercado control tensión (5)														14 feb	PILOTO	19 jul						dic
Agregador independiente (6)																						mar

- 1. Redespachos por restricciones técnicas e hibridación de tecnologías:** Una vez realizadas las consultas públicas de los procedimientos de operación correspondientes (consulta OS: diciembre de 2022 y consulta de la CNMC: julio a septiembre de 2023), se considera como fechas de implantación, siempre previa aprobación por parte de la CNMC de dichos procedimientos de operación, mayo de 2024, en el caso de hibridación de tecnologías y julio de 2024, en el caso de la participación de demanda y almacenamiento en restricciones técnicas y de la modificación de ofertas de RRTT.
- 2. Plataformas europeas de balance:** con fecha 23/1/2022 (BOE 9/2/2022), la CNMC ha aprobado sendas resoluciones por las que concede la excepción temporal de 24 meses sobre el plazo legal de la implantación y puesta en operación de las plataformas europeas MARI y PICASSO, hasta el 24 de julio de 2024. Se ajustan las fechas previstas de conexión de MARI a mayo de 2024 y PICASSO a julio de 2024, al objeto de disponer de un periodo más amplio para la adaptación de los sistemas del OS. Ambas fechas se encuentran dentro del plazo legal de implementación.
- 3. ISP 15 min:** mediante Resolución de fecha 15/10/2020, la CNMC ha aprobado una excepción temporal para la aplicación del artículo 53.1 del Reglamento EB, en materia del periodo de liquidación de los desvíos de 15 minutos, hasta el 31 de diciembre de 2024. Con objeto de disponer de un periodo más amplio para la aprobación de la normativa, la adaptación de los sistemas de información y reducir el intervalo de tiempo entre el cambio a ISP15 y el cambio del periodo de negociación de los mercados en 15 minutos previsto en Q12025, se solicita al OS que actualice el plan de implantación manteniendo dos fases: Fase I (febrero de 2024): medidas de contador cuarto horarias para la liquidación a proveedores de servicios de ajuste; Fase II (noviembre 2024): implantación de la liquidación del desvío en ISP de 15 minutos
- 4. Calidad de telemidas:** línea correspondiente a la implantación del P.O.9.2 y 3.8, aprobados por la CNMC el 16 de marzo de 2023, con distintos plazos de aplicación (20 y 23 meses desde su publicación en el BOE para adaptación a los nuevos requisitos las telemidas de P y de Q, respectivamente).
- 5. Mercado de control de tensión:** tras el proyecto piloto de demostración (14 de febrero a 19 de julio de 2023), el OS ha revisado el servicio con la experiencia adquirida durante el piloto y propone una nueva versión del P.O.7.4 en una consulta pública de realización entre el 16 de noviembre de 2023 y el 17 de enero de 2024. La fecha prevista de implantación del mercado de control de tensión es diciembre de 2024.
- 6. Agregador independiente:** a la espera del marco de desarrollo de esta figura, se actualiza la fecha de implantación a finales del primer trimestre de 2025.